



NACIMIENTO PREMATURO Y ACCIONES PREVENTIVAS



Se considera prematuro un bebé nacido vivo antes de que se hayan cumplido 37 semanas de gestación.

Acciones preventivas antes de un embarazo

- ▶ Evitar embarazos no deseados.
- ▶ Empoderamiento de la mujer también puede contribuir a que disminuya el número de nacimientos prematuros.
- ▶ Empoderamiento del hombre en temas de embarazos no deseados.
- ▶ Facilitar el acceso a los anticonceptivos y promover su empoderamiento para hombres y mujeres.
- ▶ Educación responsable en temas riesgo de embarazo a hombres y mujeres.

Acciones preventivas durante de un embarazo

- ▶ Asesoramiento sobre la dieta saludable y la nutrición óptima.
- ▶ Educación sobre el consumo de tabaco y otras sustancias.
- ▶ Mediciones ecográficas del feto, que ayudan a determinar la edad gestacional y a detectar los embarazos múltiples.
- ▶ Un mínimo de 8 contactos con profesionales sanitarios a lo largo del embarazo, a fin de identificar y tratar otros factores de riesgo, como las infecciones.

Acciones preventivas posterior al nacimiento

Derechos del Prematuro representa un abordaje interdisciplinario:

- ▶ Atención en lugares adecuados con cuidados de enfermería de alta calidad.
- ▶ Acceso a la lactancia materna.
- ▶ Prevención de la ceguera a causa de la Retinopatía del Prematuro.
- ▶ Acceso a programas especiales de seguimiento, acompañamiento y participación de la familia en las decisiones sobre su salud y derecho a la integración social.